**RNT**

**Registro Nacional de Turismo**

Se conformidad con los artículos 164 y 166 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012, el trámite de inscripción y actualización del Registro Nacional de Turismo pasó a las Cámaras de Comercio.

La actualización del Registro Nacional de Turismo se realiza del 01 de enero al 31 de marzo de cada año, vía Internet en la página [**http://rntipiales.confecamaras.co**](http://rntipiales.confecamaras.co) o directamente en la sede de la Cámara de Comercio más cercana al lugar de operación. Las que se realizan después de esta fecha son extemporáneas.

Si usted está iniciando su actividad comercial en Turismo, lo primero que debe hacer es matricular su establecimiento de comercio en el registro mercantil y posteriormente efectuar su inscripción en este portal al Registro Nacional de Turismo.

**Impuesto de Registro.**

El trámite de inscripción o actualización, no tiene ningún costo en Cámara de comercio, no obstante**luego de diligenciar el formulario de solicitud de inscripción de registro en el portal**debe proceder a pagar el impuesto de registro de que trata**el artículo 226 de la**[ley 223 de 1995](http://www.mincit.gov.co/descargar.php?idFile=2296). (Este impuesto es de carácter departamental y se genera por cualquier inscripción que se realice en la Cámara de Comercio. Para estos efectos de acuerdo con el decreto 650 de 1996  se tomará**como un documento sin cuantía).**

A partir del año 2017, la actualización o inscripción del Registro Nacional de Turismo estará condicionada a la implementación o certificación de las Normas Técnicas Sectoriales definidas en la resolución 3860 del año 2015. Las normas de sostenibilidad turística para prestadores se listan a continuación:

* NTS –TS 002. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE (EAH). REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD. 2014.
* NTS –TS 003. AGENCIAS DE VIAJES. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD 2007.
* NTS –TS 004. ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS Y BARES. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD 2008.
* NTS -TS 005. EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIALIZADO, EMPRESAS OPERADORAS DE CHIVAS Y OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE PRESTEN SERVICIODE TRANSPORTE TURÍSTICO.
* NTS -TS 006-1. SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD. ORGANIZADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES, 2012.
* NTS -TS 007. EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ESQUEMAS DE TIEMPO COMPARTIDO Y MULTIPROPIEDAD. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD, 2016.

**Paso a paso para inscribirse**

1. Ingresar a la página [**http://rntipiales.confecamaras.co**](http://rntipiales.confecamaras.co)
2. Clic en menú REGISTRARSE – diligencia el Formulario de Registro - Enviar.
3. Vuelva al Menú principal Clic en INGRESO PRESTADOR – digite su usuario y contraseña – Ingresar. Clic en SI.
4. Clic en el menú MIS ESTABLECIMIENTOS – Registrar nuevo establecimiento – CON número de matrícula mercantil.
5. Ingrese su número de registro mercantil: por favor complete con ceros (0) a la izquierda hasta completar 10 dígitos, seleccione la ubicación comercial – Consultar.
6. Le aparecerán los datos registrados en el registro mercantil, diligencia algunas preguntas, debe seleccionar que DESARROLLA ACTIVIDADES DE TURISMO SOSTENIBLE - Clic en el cuadrito de chequeo, y le aparecerá nombre NTS – TS que le corresponda, debe seleccionar archivo para que adjunte la DECLARACIÓN DE PRIMERA PARTE, de igual manera se deberá subir lo correspondiente a ESTADOS FINANCIEROS Y CONTRIBUCION PARAFISCAL, le da la opción de imprimir el pedido, el cual debe ser llevado a la oficina de la Gobernación para el pago del impuesto.
7. Una vez se haya cancelado vuelve a entrar a la página <http://rntipiales.confecamaras.co>
8. Clic en menú INGRESO PRESTADOR – digite su usuario y contraseña – Ingresar. Clic en SI.
9. Clic en el menú MIS ESTABLECIMIENTOS – Mis establecimientos registrados
10. En la parte inferior de acciones Clic en Enviar pago de impuesto. Aproximadamente tres días hábiles y le llegará un correo aceptando la inscripción, con el cual usted podrá ingresar y descargar el certificado.

**Paso a paso para renovar o actualizar**

1. Ingresar a la página <http://rntipiales.confecamaras.co>
2. Clic en menú INGRESO PRESTADOR – digite su usuario y contraseña – Ingresar Clic en SI.
3. Clic en el menú MIS ESTABLECIMIENTOS – Mis establecimientos registrados
4. En la parte inferior de acciones Clic en SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN.
5. algunas preguntas, debe seleccionar que DESARROLLA ACTIVIDADES DE TURISMO SOSTENIBLE - clic en el cuadrito de chequeo, y le aparecerá nombre NTS – TS que le corresponda, debe seleccionar archivo para que adjunte la DECLARACIÓN DE PRIMERA PARTE, de igual manera se deberá subir lo correspondiente a ESTADOS FINANCIEROS Y CONTRIBUCION PARAFISCAL, después de enviar este formulario, le muestra un cuestionario donde le preguntan información financiera, del personal, de los clientes etc., después de enviar este formulario, le da la opción de imprimir el pedido, el cual debe ser llevado a la oficina de la Gobernación para el pago del impuesto.
6. Una vez se haya cancelado vuelve a entrar a la página <http://rntipiales.confecamaras.co>
7. Clic en menú INGRESO PRESTADOR – digite su usuario y contraseña – Ingresar. Clic en SI.
8. Clic en el menú MIS ESTABLECIMIENTOS – Mis establecimientos registrados.
9. En la parte inferior de acciones Clic en Enviar pago de impuesto. Aproximadamente tres días hábiles y le llegará un correo aceptando la inscripción, con el cual usted podrá ingresar y descargar el certificado.

**PREGUNTAS FRECUENTES:**

¿En dónde se pueden encontrar las Normas Técnicas Sectoriales? Todas las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible se pueden encontrar publicadas en [www.certificacioncalidadturistica.co](http://www.certificacioncalidadturistica.co)

¿En qué consiste el proceso de implementación de la NTS de turismo sostenible? La implementación consiste en que el prestador analice cada uno de los requisitos que establece la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible que le corresponde, documente cada una de las evidencias y evalúe su cumplimiento. El prestador debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Norma que le aplique para renovar su RNT en el periodo de actualización (enero a marzo) para el año 2017.

¿Qué formatos se van a utilizar para registrar el proceso de implementación de las NTS de turismo sostenible? No existen formatos prediseñados para la implementación. Cada empresa es libre de manejar los formatos que considere pertinente, lo importante es que este contenga todos los requisitos incluidos en la norma que se esté evaluando. Sin embargo, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo a través del Viceministerio de Turismo, pone a disposición de los prestadores de manera gratuita unas guías que servirán para ayudar este proceso de implementación con algunos ejemplos de formatos.

¿Qué Normas Técnicas Sectoriales de turismo sostenible existen actualmente? Actualmente existen las siguientes normas:

Norma Técnica Sectorial NTS –TS 002. Establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH). Requisitos de sostenibilidad.

Norma Técnica Sectorial NTS –TS 003. Agencias de viajes. Requisitos de sostenibilidad.

Norma Técnica Sectorial NTS –TS 004. Establecimientos gastronómicos y bares. Requisitos de sostenibilidad.

Norma Técnica Sectorial NTS -TS 005. Empresas de transporte terrestre automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico. Requisitos de sostenibilidad.

Norma Técnica Sectorial NTS -TS 006-1. Sistema de gestión para la sostenibilidad. Organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.

Norma Técnica Sectorial NTS -TS 007. Empresas Comercializadoras de Esquemas de Tiempo Compartido y Multipropiedad. Requisitos de sostenibilidad.

¿Con cuáles empresas me puedo certificar? Actualmente existen 5 organismos de evaluación de la conformidad, acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación –ONAC, para que realicen las auditorías de certificación y otorguen el sello de calidad turística a destinos y prestadores de servicios turísticos y son: ICONTEC –BUREAU VERITAS –ACERT –COTECNA –SGS.

¿Existe algún tipo de ayuda para la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales? Sí, con el fin de hacer un ejercicio sólido y de acompañarlos en el proceso de implementación de la norma -requisito para la renovación del Registro Nacional de Turismo en 2017-, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pondrá a su disposición cuatro herramientas:

1. Plataforma Virtual de Certificación: A esta plataforma hemos incluido un módulo de implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible (éste último de acceso gratuito), donde mediante tutoriales se indicará paso a paso como implementar la norma. Adicionalmente incluye el formato de autoevaluación, el cual deberá cumplirse al 100% para poder renovar el RNT en 2017.

Los prestadores que hayan completado su implementación y quieran certificarse, podrán hacerlo a través de la plataforma, con las firmas certificadoras acreditadas para hacerlo. Teniendo en cuenta que se reemplazaran las auditorías presenciales por auditorías virtuales, la certificación tendrá un menor costo. La plataforma estará albergada en www.certificacioncalidadturistica.com.co y estará disponible a partir del mes de abril de 2016.

b) Guías para la Implementación de Normas Técnicas Sectoriales: Esta herramienta busca orientar al prestador en la implementación de cada uno de los requisitos definidos en diferentes Normas Técnicas Sectoriales. Las mismas estarán disponibles de manera gratuita tanto en la página oficial del Ministerio www.mincomercio.gov.co, como en la plataforma de certificación virtual a partir del mes de abril de 2016.

c) Chat en Línea: Esta herramienta busca atender todas las dudas e inquietudes de los prestadores, relacionadas con la implementación y certificación de las Normas Técnicas Sectoriales. El chat en línea lo atenderemos en tiempo real de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm y estará disponible a partir del 15 de marzo de 2016.

¿Hay alguna empresa que me apoye en el proceso de implementación de la norma en mi establecimiento? Sí, existen variedad de personas naturales y jurídicas dedicadas a la consultoría en temas de calidad y sostenibilidad turística, sin embargo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de recomendar alguna de ellas.

¿Cuál es el procedimiento para implementar y presentar esta Norma? El procedimiento para implementar la Norma consiste en el prestador analice cada uno de los requisitos que exige de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible que le corresponde y evalúe si los está cumpliendo, o no. En caso negativo se deben implementar acciones para comenzar a cumplir el requisito. El prestador debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Norma que le aplique para renovar su RNT en el 2017. El cumplimiento de los requisitos se demuestra a través de una autoevaluación, la cual se refleja en una carta en la cual usted declara que ha implementado la norma y que cumple sus requisitos.

¿Qué documentos se deben entregar a la Cámara de Comercio para la adquisición o renovación del Registro Nacional de Turismo? Carta donde se declare que el proceso de implementación se ha realizado y documentado por parte del prestador, y que el establecimiento cumple con el 100% de los requisitos establecidos en la norma que aplique. Esta carta es la Declaración de primera parte, se podrá obtener a través de la página: [www.certificacioncalidadturistica.com.co](http://www.certificacioncalidadturistica.com.co).